Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO N° 002099

Casablanca, 06 JUL. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santo Toribio por la causal se manifiesta el interés de realizar un plato único bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día 14 de julio de 2012.

2.- Que esta actividad tiene como objetivo la beneficencia para reunir fondos para viviendas.

3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ASESOR JURÍDICO

DECRETO:

I.- Otórgase autorización especial transitoria a **Club Deportivo Santo Toribio**, Rut N° 72.442.500-3 para realizar un plato único bailable desde las 21:00 hrs del día 14 de julio hasta las 04:00 hrs del día 15 de julio del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIO

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico